310

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8034

POR EL CUAL SE RECONOCE CREDITO DE LA SUMA DE ₲S... 1.234,10 A FAVOR DE LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL S. R. L., Y SE ORDENA SU PAGO.-

Asunción, Noviembre 16 de 1951.-

1448

VISTA: la presentación de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L. (Exp.M.H.Nº 808/51) en la que solicita el pago de la suma de ₲s.1.234,10, importe de reparaciones efectuadas a varios coches al servicio del Ministerio de Hacienda, durante el año 1950, según facturas que obran en el respectivo expediente; el informe de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Reconócese el crédito de la suma de ₲s. 1.234,10 UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUARANIES CON DIEZ CENTIMOS, a favor de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L. importe de reparaciones efectuadas a varios coches al servicio del Ministerio de Hacienda, durante el año 1950, según facturas que obran en el respectivo expediente.-

Art. 2º.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de ₲s.1.234,10 UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUARANIES CON DIEZ CENTIMOS, a favor de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L., crédito reconocido por el artículo anterior.-

Art. 3º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., - Part. 1., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A.F.

16-XI-51.